

GOBERNANZA EN EL SISTEMA FINANCIERO MUNDIAL

Elvia Arcelia QUINTANA ADRIANO*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Concepto de Gobernanza*. III. *Principios*. IV. *Características de Gobernanza*. V. *El papel de la Gobernanza en la Globalización*. VI. *Organismos Financieros Internacionales*. VII. *Bretton Woods*. VIII. *Fondo Monetario Internacional*. IX. *Banco Mundial*. X. *Acuerdos coordinados entre las Instituciones Internacionales*. XI. *Reflexiones Finales*.

I. INTRODUCCIÓN

En el siglo XIX la tendencia del Derecho Mercantil se encuentra enmarcada dentro del nuevo impulso de la “*Gobernanza Global*” la cual tiene como antecedente el tratado de Bretton Woods en donde surgen organismos como el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y finalmente el acuerdo GATT que posteriormente se convierte en la Organización Mundial del Comercio.

El término “*Gobernanza*” fue empleado por primera vez en Francia en el siglo XII como expresión técnica para asignar la administración de jurisdicciones o dominios. Al igual que la palabra gobierno, viene de “timón” en latín y expresa la idea de “conducir”. Cruzó después el canal hasta Gran Bretaña para significar el método de organización del poder feudal, que

* Dra. Elvia Arcelia Quintana Adriano. Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesora Titular por oposición de Derecho Mercantil, Derecho Económico e Historia del Pensamiento Económico en Estudios Profesionales, Derecho Mercantil y Derecho Financiero en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM. Distinción Cate-drática UNAM. Investigadora Titular por oposición en el área de Derecho Mercantil en el Instituto de Investigaciones Jurídicas. *Emérita*. Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel III del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

suponía la existencia de señoríos adyacentes entre los que tenía que haber cohesión. No había un poder central

como tal sino un ente, *primus inter pares*, cuyo propósito era resolver controversias por medios pacíficos y procurar que los intereses en conflicto se conciliaran mediante consultas con los interesados.

El concepto de gobernanza desapareció en el siglo XVI con el surgimiento del Estado, porque los dos conceptos, “gobernanza” y “gobierno” son diferentes. En la gobernanza desaparece la dimensión política que tiene “gobierno”. Esta última corresponde a los estados-nación que surgieron con la paz de Westfalia y a sus respectivos sistemas de gobierno, legitimidad y representación. La gobernanza es un proceso de adopción de decisiones que, a través de la consulta, el diálogo, el intercambio, el respeto mutuo y al derecho nacional, apunta a asegurar la coexistencia y, en algunos casos, la coherencia entre puntos de vista diferentes y a veces discrepantes.

II. CONCEPTO DE GOBERNANZA

El vocablo “gobernanza” actualmente hace referencia a una nueva forma de gobernar, busca la equidad y la igualdad. Viene utilizándose desde la década de 1990 para designar la eficacia, calidad y buena orientación del Estado, lo que proporciona su legitimidad y se puede definir como una nueva forma de “gobernar” en la globalización. La rápida difusión del vocablo parece insinuar un cambio en las relaciones de poder, como si fuera insuficiente ya el concepto clásico de gobierno para explicar las transformaciones que se han ido produciendo, que no obedece a una subordinación jerárquica, sino a una integración en red, lo que se ha denominado “redes de interacción”.

La gobernanza busca describir una transformación sistémica compleja, que se produce a distintos niveles, local, mundial y en distintos sectores público, privado y civil.

El término gobernanza se define como arte o manera jurídica que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad y el mercado de la economía.

La gobernanza global refiere a la regulación de relaciones interdependientes en ausencia de una autoridad política global, o sea, la relación entre estados independientes.

La palabra *gobernanza* se utiliza como sinónimo de dirección política y actualmente su nuevo atractivo y la correspondiente extensión semántica se debe a su capacidad de abarcar la totalidad de las instituciones y relaciones implicadas en el proceso de gobierno, vinculando el sistema político con su entorno¹.

Para Pascal Lamy, ex director general de la OMC, al considerar que la OMC es un laboratorio para gobernanza mundial, afirma que la gobernanza es un proceso de adopción de decisiones que, a través de la consulta, el diálogo, el intercambio y el respeto mutuo, apunta a asegurar la coexistencia y, en algunos casos, la coherencia entre los puntos de vista diferentes y a veces discrepantes, para la cual se hace necesario buscar una base de acuerdo e ir implantándola hasta que aparezca la posibilidad de una acción conjunta².

El concepto de gobernanza en la actualidad alude a un nuevo estilo de gobierno, distinto del modelo de control jerárquico pero también del mercado, caracterizado por un mayor grado de cooperación y por la interacción del Estado y los actores no estatales en el interior de redes decisionales mixtas entre lo público y lo privado. Implica un cambio de sentido de gobierno, un nuevo método conforme al cual se gobierna la sociedad.

Para Kooiman y Van Vliet el concepto de *gobernanza* apunta a la creación de una estructura o un orden que no se puede imponer desde el exterior, sino que es el resultado de una interacción de una multiplicidad de agentes dotados de autoridad y que influyen los unos en los otros. La gobernanza no se caracteriza por la jerarquía, sino por la interacción de actores cooperativos autónomos y por redes entre organizaciones³. Koomai por su parte propone definir a gobernanza como “los patrones y estructuras que emergen en un sistema sociopolítico, como el común resultado de los esfuerzos de intervención interactiva de todos los actores implicados”.

De acuerdo con el criterio de Antonio Natera, la *Gobernanza* se refiere a las estructuras y procesos mediante los cuales los actores políticos y sociales llevan a cabo prácticas de intercambio, coordinación, control y adopción de decisiones en los sistemas democráticos.

¹ Natera Peral, Antonio. “Nuevas estructuras y redes de gobernanza”, *Revista Mexicana de Sociología* 67 Núm.4 (octubre-diciembre, 2005), México. p.756

² Lamy, Pascal “La OMC: Laboratorio para la Gobernanza Mundial” Conferencia Malcolm Wiener, Facultad de Administración Pública John F. Kennedy, Universidad de Harvard.

³ Natera Peral, Antonio, “Nuevas estructuras y redes de gobernanza. Nuevas estructuras y redes de gobernanza”, *Revista Mexicana de Sociología*, 67 Núm.4 (octubre-diciembre, 2005), México. p.759

III. PRINCIPIOS

La buena gobernanza promueve la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho, de modo que sea efectivo, eficiente y duradero.

El sistema de la Naciones Unidas promueve la buena gobernanza a través de diferentes vías. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el que apoya activamente los procesos nacionales de transición democrática.

IV. CARACTERÍSTICAS DE LA GOBERNANZA

- Legitimidad: se refiere a que está reconocido por alguna autoridad.
- Transparencia: se refiere a que las decisiones que se llevan sean conforme a las leyes establecidas.
- Responsabilidad: el buen gobierno, requiere que las instituciones y los sistemas sirvan a todos los grupos de interés.
- Equidad: consiste en asegurar que todos los miembros se sientan parte de la misma y no se sientan excluidos.
- Eficacia: se refiere a que un buen gobierno alcance sus objetivos mediante sus procedimientos y estrategias implantadas.

La buena gobernanza es el escenario idóneo para la distribución de manera equitativa de los beneficios del crecimiento económico.

V. EL PAPEL DE LA GOBERNANZA EN LA GLOBALIZACIÓN

La gobernanza se considera buena y democrática en la medida en que las instituciones y los procesos de cada país sean transparentes. Los procesos incluyen actividades fundamentales como elecciones de procesos legales, los cuales deben estar exentos de corrupción y deben ser responsables ante el pueblo. El cumplimiento de esta normativa se ha convertido en un conjunto de normas establecidas convencionalmente para evaluar y medir la credibilidad y el respeto de los países. Además apoya las campañas públicas de información y fomenta y entabla el diálogo; facilita las redes de conocimientos y la divulgación de información sobre las prácticas idóneas.

Al entender la globalización como un proceso complejo que varía en el tiempo, y que afecta indistintamente a los sectores de producción de los

países y puede alterar los entornos nacionales bajo diferentes esquemas, se hace necesario analizar cómo se ha presentado tanto en el ámbito comercial como en la información, capital, bienes, servicios e ideas plasmadas a través de la integración de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM) y Organización Mundial del Comercio (OMC).

Actualmente, la globalización de los mercados financieros integrados por empresas constituidas por capital, bienes o servicios e información tratan de conseguir fondos de cualquier país, y no limitarse a los mercados financieros domésticos, ni tampoco los inversionistas de un país que se encuentran restringidos a invertir en el mismo.

Cabe resaltar que los factores que llevan a la integración de los mercados financieros a nivel mundial son:

- 1) La liberalización de los mercados y de las actividades de los participantes en los mismos dentro de los principales centros financieros del mundo.
- 2) Los avances tecnológicos para monitorear los mercados mundiales, ejecutar órdenes y analizar las oportunidades financieras.
- 3) La institucionalización cada vez mayor de los mercados financieros.

En cualquier mercado global y operativo se requiere tener un entorno legal que resuelva adecuadamente los aspectos de seguridad y privacidad, tendente a proporcionar validez jurídica en la prestación de los servicios financieros, con el fin de evitar la aparición o consolidación de leyes nacionales restrictivas o incompatibles que dificulten el comercio a partir de la internacionalización de los mencionados servicios.

Por esto, la internacionalización de los servicios financieros pretende favorecer la implantación de sistemas financieros más estables y eficaces por cuanto alude a la introducción de normas y prácticas internacionales, donde destaca la calidad, eficiencia y alcance de estos servicios, facilitando fuentes más estables de fondos a partir de la eliminación del trato discriminatorio que existe entre los proveedores extranjeros de servicios financieros y los nacionales, así como en la supresión de los obstáculos al suministro transfronterizo que revisten esta clase de servicios, permitiendo con tales acciones abrir las puertas para la entrada de proveedores extranjeros en el mercado doméstico.

La internacionalización del capital da lugar a corrientes de capital menos distorsionadas y volátiles al tiempo que promueve la estabilidad del sector financiero, en un mercado tanto interno como internacional, a partir de los lineamientos establecidos por el BM, FMI y la OMC, ésta última establece los principios que debe seguir el sector de servicios financieros a través del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), permitiendo

con esto a los países otorgar una credibilidad adicional a sus planes de liberalización del sistema financiero⁴.

La gobernanza a nivel mundial en el sistema financiero se manifiesta a través de tres organismos: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio. Estos organismos creados en el ámbito financiero, comercial, económico y político, buscan la adopción de decisiones a través de la consulta, el diálogo, el intercambio, el respeto mutuo entre diferentes Derechos Nacionales; tratan de obtener acciones conjuntas que los beneficien ante la perspectiva de la globalización que pone de manifiesto intereses comunes.

La internacionalización de los servicios financieros facilita fuentes más estables a partir de la eliminación del trato discriminatorio que existe entre los proveedores extranjeros de servicios financieros y los nacionales; y fomenta la supresión de los obstáculos al suministro transfronterizo que revisten esta clase de servicios.

VI. ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES

La existencia de organismos y acuerdos internacionales son precisiones jurídicas de las relaciones que se establecen a nivel mundial. Su objetivo es producir un efecto de carácter económico o regular las actividades en un ámbito económico, monetario o financiero que va más allá de lo estrictamente nacional.

Según el vínculo jurídico creado que afecte a dos o más países se tratará de entidades o acuerdos bilaterales o multilaterales. Estos últimos a su vez dan lugar a instituciones supranacionales o intergubernamentales, según tengan una personalidad jurídica separada o constituyan un marco al que las partes intervinientes acuerdan tener sus respectivas políticas nacionales en el área objeto del acuerdo intergubernamental. El conjunto de estas instituciones forman una red que condiciona de modo fundamental el desarrollo integral de los países y de la economía internacional. Los organismos financieros internacionales son parte esencial de esa red. Su actividad está orientada a la financiación del desarrollo global, la estabilidad financiera, la cooperación financiera o el desarrollo regional⁵.

⁴ Quintana Adriano, Elvia Arcelia “*Los servicios financieros en México y la OMC*”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, No. 111, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2004.

⁵ Calvo Hornero, Antonio, *Organismos Financieros Internacionales: Bancos Regionales de Desarrollo e Instituciones Financieras Multilaterales*, UNED.

Las Organizaciones Internacionales gozan de personalidad jurídica, esto es, de la capacidad de ejercer ciertos derechos y asumir determinadas obligaciones en el marco de sistemas jurídicos concretos: nacional e internacional. Ahora bien, a diferencia de los Estados, sujetos soberanos y jurídicamente iguales que poseen una personalidad jurídica plena y general, la personalidad de las Organizaciones Internacionales se ve afectada por el principio de especialidad que “inspira” y “determina” todo su régimen jurídico: en otras palabras, la existencia de estas organizaciones va a estar “limitada” a los objetivos y funciones que les fueron confiados, tal como aparecen enunciados y descritos, o que puedan deducirse, de los tratados constitutivos⁶.

Llamamos Organización Internacional a toda asociación de Estados que adopte una estructura orgánica permanente⁷. Estas asociaciones se ven identificadas por cuatro rasgos esenciales:

- Conformadas esencialmente por los Estados.
- Creadas por un tratado o acuerdo multilateral, o bien, por una resolución de una organización internacional ya existente.
- Posesión de una estructura orgánica permanente
- Una personalidad jurídica propia

Los Organismos Financieros Internacionales son instituciones de desarrollo cuya meta es reducir la pobreza promoviendo el crecimiento económico sostenible a través de asistencia técnica y apoyo financiero.

Los organismos financieros internacionales pueden tener carácter supranacional o intergubernamental y son diferentes de las denominadas ONGs (Organizaciones no Gubernamentales) que también disponen de una estructura institucional, pero en lo que no participan Estados o Administraciones Públicas, constituyendo asociaciones que pueden reunir a personas físicas o jurídicas de carácter público o privado, de un solo Estado o de diferentes Estados. Estas últimas son personas jurídicas que se constituyen y se mueven en el ámbito del derecho privado, en tanto que los organismos internacionales pertenecen a la esfera del derecho internacional público.

La estructura de funcionamiento de los organismos financieros internacionales está diversificada, dado el elevado número de Estados participan-

⁶ Díez de Velasco, Manuel, *Las Organizaciones Internacionales*, Madrid, Tecnos, 1994, p.54

⁷ Barboza, Julio; *Derecho Internacional Público*, Buenos Aires, Zavallía, 1999, p.533.- Siguiendo el concepto de Rogelio Moreno Rodríguez podemos definir a toda Organización Internacional como una asociación de Estados, regida por un acuerdo internacional, que establece una estructura permanente de órganos con atribuciones propias que expresan la voluntad de los Estados y dan cumplimiento a los fines para los cuales se asociaron.

tes, según su carácter supranacional⁸ con autonomía patrimonial y de decisión en el campo definido por su estatuto o su carácter intergubernamental. En ambos casos, existe un órgano supremo que es la Asamblea o Junta General, donde están presentes todos los Estados miembros participantes que adoptan las principales líneas de actuación de la organización. Para agilizar su funcionamiento se delegan algunas funciones en un órgano ejecutivo, compuesto por un número limitado de miembros.

La necesidad de establecer organismos internacionales de cooperación y de desarrollo, surge especialmente al final de la segunda guerra mundial. La Conferencia de San Francisco (1945) donde se aprobó formalmente la Carta de la Naciones Unidas, al final de la Conferencia, marca el inicio del auge de las organizaciones económicas internacionales, donde los derechos y deberes de los Estados tienen acogida.

El hecho más significativo de esta ordenación económica internacional surgió de la Conferencia de Bretton Woods en 1944. El mundo había atravesado por la amarga experiencia de dos guerras mundiales y por una profunda recesión derivada de la Gran Depresión de 1929. El nacionalismo económico y la falta de objetivos globales para hacer frente a los problemas acuciaron aún más los efectos de la recesión económica.

La ordenación económica surgida de la segunda guerra mundial hizo posible que a partir de entonces los problemas globales pudiesen ser abordados por diferentes organizaciones e instituciones internacionales, delimitándose los campos de intervención: 1. pagos internacionales, 2. comercio mundial, 3. Productos básicos, y 4. financiación del desarrollo⁹.

VII. BRETTON WOODS

Naciones Unidas realizó la Conferencia Monetaria y Financiera a la que acudieron representantes de 44 países, se reunieron en Bretton Woods, New Hampshire del 1 al 22 de julio de 1944; la idea coincidente giraba en torno a la inestabilidad de la economía consecuencia de la guerra y la cual debía prevenirse.

Al respecto, dos economistas, John Maynard Keynes y Harry Dexter White, a partir de una propuesta inicial de Gran Bretaña como parte del Lend-Lease Act, una ley americana diseñada para ayudar al citado País

⁸ Se aplica a la institución u organismo que no depende de una nación en concreto o que está por encima de una o más naciones.

⁹ Calvo Hornero, Antonio, *op. cit.*

en sus esfuerzos de reconstrucción, realizan varias negociaciones que dan como resultado el acuerdo de Bretton Woods.

Este acuerdo contiene los siguientes puntos:

- La creación de autoridades internacionales que promovieran el comercio internacional y la armonía económica.
- Se fijara la tasa de cambio entre las diversas monedas del mundo.
- Se diera la convertibilidad entre el oro y el dólar estadounidense, de tal forma que esta moneda se convertía en la reserva monetaria mundial.

La discusión se centró en dos corrientes; por un lado las ideas innovadoras de Keynes y por otro lado la posición menos ambiciosa que proponía White.

<i>Propuesta Keynes</i>	<i>Propuesta White</i>
El principio del adelanto en descubierto, y la creación de un procedimiento para otorgar créditos a países en dificultades de liquidez.	La creación de una unidad de cuenta llamada "Unitas" que a partir de una escritura contable permitía adquirir divisas.
La creación de una Unión Internacional de Compensación, facultada para dar asistencia financiera y para emitir moneda según las necesidades del comercio mundial.	Creación de un Fondo de Estabilización de los tipos de cambio, con capacidad reducida para dar créditos.
Otorgamiento de manera automática a los países deficitarios de un medio de pago internacional que se llamaría "BANCOR".	Los créditos no serían concedidos automáticamente.
En el caso de los países excedentarios se gravarían sus saldos acreedores con bancos.	Rechazo a que los países excedentarios sean corresponsables del ajuste.
La aceptación de los controles de capitales en casos necesarios.	La prohibición y reducción de los controles de capitales.

Como ya hemos mencionado, las instituciones creadas a partir de este acuerdo son el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio que fue pilar importante para la creación de la Organización Mundial del Comercio. Adicionalmente, para el cumplimiento de esos principios básicos, se acordó un nuevo sistema monetario internacional con un nuevo esquema de tipos de cambio de las monedas más importantes del mundo, que estaría basado en el patrón oro-dólar. El dólar sería la moneda central o activo de reserva. Así, cada uno de los países del mundo, defendiendo el tipo de cambio de su moneda respecto al dólar liberaba a EEUU de preocuparse por vigilar el tipo de cambio

respecto a todas las demás monedas, y a éste solo le quedaba la obligación de defender el precio de su moneda respecto al oro. La paridad del dólar en relación al oro era el eje sobre el que giraría el nuevo sistema monetario internacional.

Este esquema culminó cuando el 15 de agosto de 1971, Richard Nixon, decidió la suspensión de la convertibilidad del dólar en oro; en diciembre de aquel mismo año, el estado norteamericano dispone una primera devaluación del dólar respecto del oro, 7.9%, seguida de una segunda devaluación en 1973 que acabó con todo el sistema monetario de posguerra.

El acuerdo de Bretton Woods, estuvo en funcionamiento desde 1944 para posteriormente ser reemplazado por el Acuerdo Smithsoniano, acuerdo internacional impulsado por Nixon con el fin de solucionar ciertos problemas que venían presentando el acuerdo de Bretton Woods. Desafortunadamente, este nuevo acuerdo presentaba el mismo problema estructural anterior, aunque no incluía la convertibilidad del oro/dólar, si mantenía las tasas de cambio fijas.

Los acuerdos de Bretton Woods dieron nacimiento al marco jurídico que estructuró al sistema monetario internacional y a la institución intergubernamental encargada de ejecutar esos principios jurídicos y vigilar su aplicación.

Resumiendo los principios del Acuerdo de Bretton Woods:

- 1) Igualdad entre los países miembros sin distinguir entre desarrollados y no desarrollados.
- 2) Estabilidad de los Tipos de Cambio entre los estados miembros, prohibiendo las devaluaciones competitivas.
- 3) Libertad de Cambios, prohibiéndose los controles de capitales.

El Convenio Constitutivo del FMI se firmó en diciembre de 1945. La primera Asamblea de representantes y Titulares de Bancos Centrales se celebró en Sabanah, Georgia, el 8 de marzo de 1946.

VIII. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

El Fondo Monetario Internacional fue creado en 1944 en Estados Unidos (Nueva Hampshire), iniciando sus operaciones en el año de 1946. Actualmente lo integran 188 Miembros.

1. *Objetivos*

Los objetivos principales del Fondo derivan en:

- a) Fomentar la cooperación monetaria internacional.
- b) Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional.
- c) Fomentar la estabilidad cambiaria, regímenes de cambios ordenados y evitar depreciaciones cambiarias competitivas.
- d) Coadyuvar a establecer un sistema multilateral de pagos.
- e) Infundir confianza a los países miembros poniendo a su disposición temporalmente y con las garantías adecuadas los recursos generales del Fondo.

Desde su creación, éste organismo ha tenido varias reformas en el año 1969, en 1978, en 1992, en 2009 y la última reforma en 2011. Estas han fortalecido al FMI buscan beneficiar más a los Países Miembros. Entre las más importantes podemos nombrar las siguientes:

- 1969: se creó una nueva fuente de liquidez internacional: los derechos especiales de giro.
- 1971: libre elección de régimen cambiario por cada país, prohibición de fijar una paridad con el oro.
- 1978: ubicación de las oficinas, Reuniones de la Junta de Gobernadores, Convocatoria a las reuniones de la Junta de Gobernadores, Selección del presidente y de los vicepresidentes.
- 1992: modificación de los presupuestos y auditorías.
- 2009: reforma del marco de préstamos del FMI.
- 2010: en el mes de noviembre, el aumento de las cuotas. El traspaso de las cuotas se realizó principalmente mediante una reducción de las proporciones de varias economías avanzadas y países productores de petróleo.
- 2010: reforma del mes de diciembre, “Reestructuración del FMI” reestructura la composición del Directorio Ejecutivo del FMI, mercados emergentes. Los países europeos avanzados tendrán dos directores menos, y todos los directores serán electos, y no designados. El tamaño del Directorio, que seguirá siendo de 24 integrantes, se someterá a examen cada ocho años.

Los gobernadores del FMI considerarán incrementar la flexibilidad de la que disponen los directores que representan a varios países

para nombrar un segundo Director Ejecutivo Suplente, como en el caso de los dos grupos de África subsahariana, y para toma medidas para garantizar que el número de votos en el FMI siga reflejando las nuevas realidades mundiales.

- 2011: La reforma del régimen de cuotas y representación.

2. *Obligaciones de los países miembros*

- a) Orientar sus políticas económicas y financieras hacia el objetivo de un crecimiento económico ordenado con razonable estabilidad de precios.
- b) Acrecentar la estabilidad económica y financiera, un sistema monetario que no tienda a producir perturbaciones erráticas.
- c) Evitar manipular los tipos de cambio o el sistema monetario internacional para impedir el ajuste de la balanza de pagos u obtener ventajas competitivas desleales frente a otros países miembros.
- d) Seguir las políticas cambiarias compatibles con las obligaciones.

3. *Estructura del Fondo Monetario Internacional*

El Fondo tendrá una Junta de Gobernadores, un Directorio Ejecutivo, un Director Gerente y el personal correspondiente.

La Junta de Gobernadores es el ministro de Hacienda o Gobernador del Banco; dentro de sus facultades, ha delegado la mayor parte de estas en el Directorio Ejecutivo, sin embargo, se reserva:

- a. el derecho de aprobar aumentos de cuotas,
- b. asignaciones especiales de derechos de giro (DEG),
- c. la admisión de nuevos miembros,
- d. la separación obligatoria de miembros, y
- e. enmiendas al Convenio Constitutivo y los Estatutos.
- f. elige o nombra a directores ejecutivos y
- g. es la autoridad máxima en cuestiones relacionadas con la interpretación del Convenio Constitutivo del FMI.

4. *Reuniones de trabajo*

Las Juntas de Gobernadores, tanto del FMI y como del Grupo del Banco Mundial, se reúnen una vez al año, examinan la labor de sus respectivas

instituciones. Las Reuniones Anuales, que se celebran en septiembre u octubre en Washington.

<i>Comités ministeriales.</i>	La Junta de Gobernadores es asesorada por dos Comités Ministeriales, el Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) y el Comité para el Desarrollo, lo integran 24 miembros que provienen del grupo de 188 gobernadores que representan a los países miembros. El Comité para el Desarrollo es un comité conjunto, encargado de brindar asesoramiento a las Juntas de Gobernadores del FMI y del Banco Mundial en cuestiones relacionadas con el desarrollo económico de los países de mercados emergentes y en desarrollo. Este comité está compuesto por 25 miembros.
<i>Directorio ejecutivo.</i>	Este está integrado por 5 directores ejecutivos y es presidido por el Director Gerente. Los directores ejecutivos son nombrados por los cinco países miembros que tienen mayor cuota.
<i>Director – Gerente y personal.</i>	Será el jefe del personal del Fondo y, con la orientación del Directorio Ejecutivo, dirigirá los asuntos ordinarios del Fondo. Con sujeción al control general del Directorio Ejecutivo, tendrá a su cargo la organización, el nombramiento y la destitución de los funcionarios del Fondo.

5. Comités

El Fondo también cuenta con dos comités que no son precisamente parte de la estructura del FMI pero que ayudan a su funcionamiento. El Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) y el Comité para el Desarrollo asesoran a la junta de Gobernadores. El CMFI está integrado por 24 miembros, que provienen del grupo de 188 gobernadores, y representa a todos los países miembros. Su estructura es similar a la del Directorio Ejecutivo y tiene 24 jurisdicciones. Su obligación de este Comité es examinar cuestiones de interés común que afectan a la economía mundial y también asesora al FMI sobre la orientación de su labor. Al término de cada reunión, el Comité publica un comunicado en el que se resumen sus opiniones. Estos comunicados brindan asesoramiento sobre el programa de trabajo del FMI en los seis meses previos a las próximas Reuniones de Primavera o Reuniones Anuales. El CMFI actúa por consenso o por votaciones formales.

El Comité para el Desarrollo está compuesto por 25 miembros (en general, por ministros de Hacienda o desarrollo). Representa a todos los países miembros del FMI y del Banco Mundial y constituye principalmente un

foro para lograr un consenso a nivel intergubernamental sobre cuestiones centrales para el desarrollo. Su labor es brindar asesoramiento a las Juntas de Gobernadores del FMI y del Banco Mundial en cuestiones relacionadas con el desarrollo económico de los países de mercados emergentes y en desarrollo.

6. *Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI)*

<i>Miembros del CMFI</i>		
Nacionalidades de los actuales miembros: 24 miembros		
Singapur(Presidencia)	China	Italia
Alemania	Emiratos Árabes Unidos	Japón
Arabia Saudita	España	Países Bajos
Argelia	Estados Unidos	Reino Unido
Argentina	Francia	Rusia
Australia	Gabón	Sudáfrica
Bélgica	India	Suecia
Brasil	Indonesia	Suiza
Canadá		

7. *Comité para el Desarrollo*

<i>Miembros del Comité para el Desarrollo</i>		
Nacionalidades de los actuales miembros: 25 miembros		
Polonia (Presidencia)	Estados Unidos Francia	Nueva Zelandia
Alemania	India	Países Bajos
Arabia Saudita	Indonesia	Reino Unido
Argentina	Italia	Rusia
Bahrein	Japón	Suiza
Bélgica	Marruecos	Zimbabwe
Brasil	México	
Canadá	Nigeria	
Côte d'Ivoire		
China		
Dinamarca		

8. *Servicios y Programas del FMI*

- *El Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP)*
El SCLP es el servicio para el crecimiento y la reducción de la pobreza se da en caso de catástrofes y desastres naturales.

- **Servicio Ampliado Financiero (SAF)**
El SAF es el servicio ampliado financiero creado para ayudar a los países que se enfrentan a graves problemas de balanza de pagos debido a deficiencias estructurales.
- **Servicio de Crédito Rápido (SCR)**
El SCR es el servicio de crédito rápido con el propósito de proporcionar asistencia financiera a países de bajo ingreso que tienen una necesidad urgente como en catástrofes o emergencias.
- *Servicio de Crédito Ampliado (Sca)*
El SCA es el servicio de crédito ampliado que sirve para apoyar los programas económicos de países que buscan avanzar hacia una situación macroeconómica estable y sostenible.
- *El Servicio de Crédito Stand-By (SCS)*
El SCS es el servicio de crédito Stand- By con el objeto respalda a los países de bajo ingreso que han logrado tener una estabilidad macroeconómica pero quizá enfrente necesidades financieras en su balanza de pagos a corto plazo.
- *Acuerdo LCF (Línea de Crédito Flexible)*
Las Líneas de Crédito Flexible tienen el propósito de incentivar a los países a solicitar asistencia antes de que enfrenten una verdadera crisis.
- *Acuerdos NAP*
Los Acuerdos Permanentes para las Obtenciones de Préstamos (NAP), son préstamos que se piden en caso de que los recursos del FMI sean insuficientes para ello el FMI pide un préstamo a los países e instituciones públicas que estén dispuestos a prestar recursos adicionales.
- *Derechos Especiales de Giro (DEG)*
Los Derechos Especiales de Giro son creados en 1969 con la finalidad de complementar las reservas de los países miembros y apoyar al sistema de paridades fijas de Bretton Woods. Los DEG representan un activo potencial frente a las monedas de libre uso de los países miembros del FMI.

- *Lucha con el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (ALD/LFT)*
El programa con el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo (ALD/LFT) del que forma parte el FMI participa con el objeto evaluar los marcos jurídicos y regulatorios de sus miembros, proporciona asistencia técnica y realiza estudios enfocados en las políticas. En 2009 el FMI creó un Fondo Fiduciario para Fines Específicos, financiado por varios donantes para el fortalecimiento de las capacidades en el ámbito de (ALD/LFT).

El FMI ha jugado un rol muy importante a nivel internacional con la creación de sus programas y medidas financieras que han logrado que exista un mejor funcionamiento financiero y económico internacional. Sin embargo sus actividades y programas funcionan gracias a que tiene relación con otros organismos internacionales como son la OMC y el BM.

IX. BANCO MUNDIAL

El Banco Mundial surge en 1944 con el objeto de financiar la reconstrucción de países luego de conflictos bélicos.

Actualmente el ahora conocido como el “Grupo del Banco Mundial”, tiene como facultades no solo la financiación para la reconstrucción de países después de conflictos bélicos, sino que además financia a economías en desarrollo en casos de desastres naturales, proyectos para el sector social, la lucha contra la pobreza, el alivio de la deuda y el buen gobierno.

El Grupo del Banco Mundial, una organización compleja que abarca cinco instituciones:

- *Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)* creado en 1944, que otorga préstamos a Gobiernos de países de ingreso mediano y de ingreso bajo con capacidad de pago.
- *La Corporación Financiera Internacional (CFI)* creada en 1956, que tiene como objetivo apoyar al sector privado de los países subdesarrollados a lograr un crecimiento sostenible, financiando inversiones, movilizandolos capitales en los mercados financieros internacionales y la prestación de servicios de asesoramiento a empresas y gobiernos.
- *La Asociación Internacional de Fomento (AIF)*, creada en 1960, que concede préstamos sin interés, o créditos, así como donaciones a Gobiernos de los países más pobres.

- En 1966 se crea el *Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones* (CIADI) que lleva a cabo tareas de conciliación o arbitraje entre los distintos estados y los inversores extranjeros.
- El *Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones* (OMGI) en 1988, que promueve la inversión extranjera directa en los países en desarrollo, apoya el crecimiento económico, reduce la pobreza y mejora la vida de las personas, ofreciendo seguros contra riesgos políticos (garantías) a inversores.

1. *Fines del Grupo del Banco Mundial*

El Banco Mundial fue establecido mediante un Convenio Constitutivo el cual establece como fines del banco los siguientes:

1. Contribuir a la obra de reconstrucción y fomento en los territorios de miembros.
2. Fomentar la inversión extranjera privada mediante garantías o participaciones en préstamos y otras inversiones que hicieren inversionistas privados.
3. Promover el crecimiento equilibrado y de largo alcance del comercio internacional, así como el mantenimiento del equilibrio de las balanzas de pagos.
4. Coordinar los préstamos que haga o garantice con los préstamos internacionales tramitados por otros conductos.
5. Dirigir sus operaciones con la debida atención a los efectos que las inversiones internacionales puedan tener en la situación económica de los territorios de los miembros.

Dichos fines se han enriquecido a partir de la evolución del sistema económico mundial, derivando en las instituciones integrantes del Grupo anteriormente mencionadas.

2. *Objetivos del Grupo del Banco Mundial*

El Grupo tiene dos ambiciosos objetivos: terminar con la pobreza extrema en el curso de una sola generación y promover la prosperidad compartida.

- Para acabar con la pobreza extrema, la meta del Banco es disminuir el porcentaje de las personas que viven con menos de US\$1,25 al

día y elevarla al 3% antes de fines de 2030.

- Para fomentar la prosperidad compartida, la meta es promover el crecimiento de los ingresos de la población de todos los países que se sitúa en el 40% inferior de la distribución del ingreso.

El Banco Mundial es una fuente fundamental de asistencia financiera y técnica para los países en desarrollo de todo el mundo. No se trata de un banco en el sentido usual sino de una organización única que persigue reducir la pobreza y apoyar el desarrollo.

3. *Estructura del Banco Mundial*

El Banco Mundial funciona como una cooperativa integrada por 188 países miembros, quienes a través de sus instituciones tienen capacidad de tomar decisiones sobre cualquier asunto ya sea político, financiero o relativo a su adhesión.

Los países miembros gobiernan el Grupo del Banco Mundial a través de la Junta de Gobernadores y el Directorio Ejecutivo. Estos órganos toman todas las decisiones importantes de las organizaciones.

Estos países o accionistas son representados por una Junta de Gobernadores, el máximo órgano responsable de formular políticas en la institución. Por lo general, los Gobernadores son Ministros de Finanzas o de

Desarrollo de los países miembros y se congregan una vez al año en las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

Como los Gobernadores se reúnen solo una vez al año, estos delegan deberes específicos a 25 Directores Ejecutivos que trabajan en la sede central del Banco. Los cinco principales accionistas —Francia, Alemania, Japón, Reino Unido y Estados Unidos— nombran cada uno un Director Ejecutivo y los demás países miembros son representados por los otros 20 Directores Ejecutivos electos restantes.

El presidente del Grupo del Banco Mundial, encabeza las reuniones del Directorio y es responsable de la gestión general de la institución. El Directorio Ejecutivo elige al Presidente por un período renovable de cinco años.

Los Directores Ejecutivos componen los Directorios Ejecutivos del Banco Mundial. Se reúnen normalmente al menos dos veces por semana para revisar las actividades de la institución, incluida la aprobación de préstamos y garantías, nuevas políticas, el presupuesto, las estrategias de asistencia a los países y las decisiones en materia de créditos y cuestiones financieras.

El Banco Mundial opera a diario bajo el liderazgo y la dirección del Presidente, la administración y funcionarios superiores y los Vice presidentes a cargo de las oficinas regionales, sectores, redes y funciones.

El máximo órgano rector del BM es la Junta de Gobernadores. Cada país miembro designa un Gobernador (generalmente el ministro de Economía o el presidente del Banco Central). Esta Junta se reúne como mínimo una vez al año y aunque decide formalmente las políticas de Banco al más alto nivel los gobernadores prácticamente no participan del quehacer diario del Banco. Cuando adoptan decisiones suelen seguir las recomendaciones del personal técnico y del

Directorio Ejecutivo del Banco. Este Directorio es el que controla la política diaria del Banco y aprueba los préstamos después de una compleja y dilatada secuencia de informes y evaluaciones.

Finalmente, el Directorio Ejecutivo tiene una autoridad máxima, que es a la vez el presidente del BM. Desde su fundación, el Banco ha tenido siempre presidentes de nacionalidad norteamericana, reflejando así el peso específico de esa nación en el aporte de fondos y en las políticas del Banco.

Los fondos de que dispone el Banco para financiar sus préstamos e inversiones provienen fundamentalmente de dos fuentes:

- Los aportes de los diferentes países miembros bajo la forma de capital integrado, que es el dinero que los gobiernos de los países miembros dan directamente al Banco y el capital exigible, que es el que los países se comprometen a otorgar cuando el Banco se lo solicite.
- Los recursos financieros captados por el Banco en el mercado financiero internacional, mediante la emisión de bonos que, a su vez, tienen por garantía el capital aportado por los diferentes países miembros.

4. Operación del Banco Mundial

Esta institución no funge el papel de un banco convencional, sino de una organización única que persigue reducir la pobreza y apoyar el desarrollo al otorgar préstamos con bajo interés, créditos sin intereses y donaciones a los países en desarrollo. Algunos de estos proyectos se cofinancian con Gobiernos, otras instituciones multilaterales, bancos comerciales, organismos de créditos para la exportación e inversionistas del sector privado, entre otros. También entrega financiamiento mediante asociaciones de fondos fiduciarios con donantes bilaterales y multilaterales.

El Banco Mundial realiza préstamos a países, aunque algunas afiliadas del Banco pueden proveer apoyo directo a negocios privados y organizaciones sin ánimo de lucro. Países con ingresos medios (usualmente con ingresos per cápita entre US\$1,506 y US\$5,445), y países de menores ingresos con algún tipo de “solventía” piden préstamos al BIRD (Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo), mientras que los países más pobres (con ingreso per cápita inferior a US\$885) piden préstamos a la IDA (Asociación Internacional para el Desarrollo). Los préstamos de la IDA son libres de interés pero los beneficiarios deben pagar una suma menor al 1% del préstamo por concepto de costos administrativos.

La IFC (Corporación Financiera Internacional) ofrece financiación de proyectos en el sector privado en países en vías de desarrollo a través de préstamos y capital financiero movilizándolo en mercados internacionales. Cuarenta por ciento de la inversión de la IFC se da en el sector financiero.

MIGA (Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones) provee garantías y seguros en riesgo político a inversionistas privados y prestamistas para fomentar la Inversión Extranjera Directa (IED) en países en vías de desarrollo.

Se puede decir que dependiendo del tipo de proyecto en el que se requiera solicitar apoyo, es la institución del Banco Mundial a la cual debe de acudir.

Para poder solicitar apoyo, las economías deben ser miembros del Banco Mundial. Conforme a lo dispuesto en el Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, (BIRF) si un país desea ser miembro del Banco primero debe adherirse al Fondo Monetario Internacional (FMI). Para ser miembro de otras organizaciones como la AIF, la IFC y el MIGA primero hay que ser miembro del BIRF.

Así, los miembros sólo podrán operar con el Banco Mundial a través de sus tesorerías, bancos centrales, fondos de estabilización u otras agencias fiscales similares, y el Banco podrá operar con los miembros únicamente a través de dichos organismos.

El Banco Mundial puede otorgar créditos a cualquier miembro o subdivisión política de éste, o a cualquier empresa comercial, industrial o agrícola en los territorios de un miembro y cuyo organismo, aceptable para el Banco Mundial, ofrezca plena garantía con respecto al reembolso del capital, al pago de intereses y otros gastos derivados del préstamo, así como evaluando una adecuada tasa de interés y plan de amortización adecuado al proyecto en cuestión. Además, tomando disposiciones a fin de asegurar que el importe del préstamo se destine únicamente a los fines para los cuales fue concedido y en el tipo de moneda en el que fue acordado.

Los préstamos que el Banco Mundial llegue a efectuar, se regularán mediante un contrato determinará los términos y condiciones que regirán para el pago de intereses y amortización, el vencimiento y las fechas de pago de cada préstamo. Determinará también la tasa, términos y condiciones referentes a las comisiones que se cargarán a dichos préstamos, la moneda o las monedas en que los pagos contractuales deberán efectuarse al Banco Mundial y cuando se trate de préstamos concedidos, los contratos respectivos deberán disponer que los pagos por concepto de intereses, otros cargos y amortización, se efectuarán en la misma moneda prestada. El monto total vigente y pagadero al Banco en una moneda cualquiera, no podrá exceder en ningún momento del monto total de los préstamos pagaderos en esa misma moneda.

Si alguno de los miembros acreedores de dicho préstamo, tuviera una reducción de divisas, puede solicitar al Banco Mundial que se moderen las condiciones de pago. El Banco podrá, a su discreción, hacer arreglos con el miembro respectivo para aceptar el pago del servicio del préstamo en la moneda de dicho miembro por períodos que no excedan de tres años y en términos convenientes respecto al uso de esa moneda y el mantenimiento de su valor de divisas, así como para la recompra de esa moneda en condiciones adecuadas.

Al conceder una garantía sobre un préstamo, el Banco Mundial cobrará una comisión pagadera periódicamente sobre el saldo vigente del préstamo a una tasa que el Banco determine. Durante los primeros diez años de las operaciones del Banco, esta tasa no podrá ser inferior al 1% ni superior al 1,5% anual. Al término de este periodo de diez años, la tasa de comisión podrá ser reducida por el Banco para los saldos vigentes de préstamos ya concedidos, así como para futuros préstamos, siempre que la reserva acumulada por el Banco, fuera considerada por él como suficientes para justificar esa reducción.

En casos de falta de pago de préstamos que el Banco hubiere concedido o garantizado deberá hacer todos los arreglos factibles a fin de liquidar las obligaciones derivadas de esos préstamos y los pagos de obligaciones del Banco deberán ser cargados: primero, a la reserva especial, y en seguida, a otras reservas, utilidades y capital disponible del Banco. Además, si el Banco Mundial cree que una insolvencia puede ser de mayor duración, puede exigir el pago de un monto adicional de las suscripciones insolutas que no exceda, en un año, del 1% de las suscripciones totales de los miembros.

Todo este proceso que realiza el Grupo del Banco Mundial para dar financiamiento y cumplir con su cometido ha sido presa de múltiples críticas, sobre todo, aquellas en las que la sociedad o grupos vulnerables de la socie-

dad se ven afectadas, y es precisamente en este punto donde factores como la corrupción fracturan y el conflicto de intereses de quienes mayor ingreso poseen, todavía no permite que la transparencia de este tipo de organismos internacionales se vea reflejada tal y como la gobernanza así lo estipula en la manera de promover la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho, de modo que sea efectivo, eficiente y duradero.

Y es que si bien, el Grupo del Banco Mundial como institución que posee personalidad jurídica, tiene como misión favorecer las condiciones de igualdad en los países, eliminar pobreza y fomentar el crecimiento de ingreso de la población, factores como corrupción, pobreza y violencia, representan todavía una amenaza para la buena gobernanza.

X. ACUERDOS COORDINADOS ENTRE LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES

Las instituciones internacionales juegan un rol muy importante a nivel mundial con la creación de programas y medidas comerciales y financieras que han logrado que exista un mejor funcionamiento financiero y económico internacional. El apoyo y la cooperación entre ellas permiten que trabajen juntas hacia el logro de los mismos objetivos, teniendo igualdad de jerarquías en cada uno de los ámbitos que les compete, fomentando con esto una adecuada gobernanza a nivel mundial.

A continuación mencionaremos los principales acuerdos que se han celebrado entre estas instituciones:

El *acuerdo cooperación del FMI celebrado con la OMC* en 1996:

- Primero, establece la base para el cumplimiento del mandato ministerial de la OMC de alcanzar una mayor coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial, cooperando con el FMI así como con el Banco Mundial;
- Segundo, al reconocer la convergencia de las tareas y responsabilidades del FMI y la OMC, el Acuerdo crea canales de comunicación para velar por que los derechos y obligaciones de los Miembros sean parte integrante de la filosofía de cada organización.
- Tercero, en pro del fortalecimiento de la cooperación, el Acuerdo concede recíprocamente al FMI y la OMC la condición de observador en algunos órganos rectores de la otra organización.

Acuerdos del Fondo Monetario Internacional y el Grupo del Banco Mundial

Coordinación de alto nivel: Durante las Reuniones Anuales de las Juntas de Gobernadores del FMI y el Banco Mundial, los gobernadores se consultan y presentan la opinión de sus países acerca de cuestiones actuales de las finanzas y la economía internacionales.

Deliberaciones de los directivos: El Director Gerente del FMI y el Presidente del Banco Mundial se reúnen con regularidad para deliberar acerca de los temas más importantes.

Colaboración del personal: El personal técnico del FMI y del Banco colabora estrechamente en la asistencia a los países y en cuestiones de política económica relevantes para ambas instituciones.

Reducción de la carga de la deuda: El FMI y el Banco Mundial también están colaborando para reducir la carga que impone la deuda externa a los países pobres más endeudados en el marco de la Iniciativa para la Reducción de la Deuda de los Países Pobres Muy Endeudados (PPME) y la Iniciativa para el Alivio de la Deuda Multilateral (IADM).

Reducción de la pobreza: En 1999, el FMI y el Banco Mundial adoptaron el enfoque del Documento de Estrategia de Lucha contra la Pobreza (DELP): una estrategia encabezada por los países para establecer una vinculación entre las políticas nacionales, el apoyo de los donantes y los resultados que deben alcanzarse en materia de desarrollo a fin de reducir la pobreza en los países de bajo ingreso.

Seguimiento de los avances de los ODM: Desde 2004, el FMI y el Banco Mundial han trabajado en forma conjunta en la elaboración del informe *Global Monitoring Report* (GMR). En este informe anual se evalúan los avances relativos a las políticas y medidas necesarias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas.

Evaluación de la estabilidad financiera: El FMI y el Banco Mundial también trabajan en forma mancomunada para que el sector financiero de los países miembros sea flexible y esté bien reglamentado. En 1999 se puso en marcha el Programa de Evaluación del Sector Financiero (PESF) con objeto de identificar los puntos fuertes y débiles del sistema financiero de un país y recomendar, en consecuencia, las medidas de política apropiadas.

El FMI se ocupa de cuestiones macroeconómicas, mientras que el Banco Mundial se concentra en el desarrollo económico a largo plazo y en la reducción de la pobreza.

XI. REFLEXIONES FINALES

1. Todas las normas que han emanado tanto el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, son normas consensadas por todos los Miembros integrantes de dichos organismos, siguiendo los principios establecidos en sus Estatutos Constitutivos; por lo que, *la adopción de decisiones asegura la "legitimidad de las normas"*.

2. El consenso de todos los Miembros para la adopción de decisiones asegura la *legitimidad*.

3. La *Gobernanza Mundial* exige intensos debates y negociaciones, es la razón de *revisar la estructura institucional de los Organismos*.

4. Ambos Organismos son *foros permanentes de negociación* debe revisarse los niveles y formas de decisiones.

5. El proceso de revisión puede hacerse en etapas múltiples.

6. El *seguimiento y vigilancia* para exigir el cumplimiento de las decisiones, debe buscar la transparencia y el examen de las políticas financieras y de financiamientos, buscando siempre el equilibrio para las economías emergentes.